

# memorial interposición recursos de reposición y en subsidio apelación

□ 2 □

LC

Luis Cucunuba <lawyerluisedo@gmail.com>

Lun 14/02/2022 3:18 PM

Para:

- Juzgado 03 Civil Circuito - Boyacá - Sogamoso

y 1 usuarios más

2021-00082solicitud revocatoriaf.pdf

191 KB

□

2021-00082(J3)valla.pdf

822 KB

□

□ 2 archivos adjuntos (1.013 KB) Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la  
Judicatura Descargar todo

saludos adjunto pdf No.2021-00082 recurso de reposición y en subsidio apelación

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E. S. D.

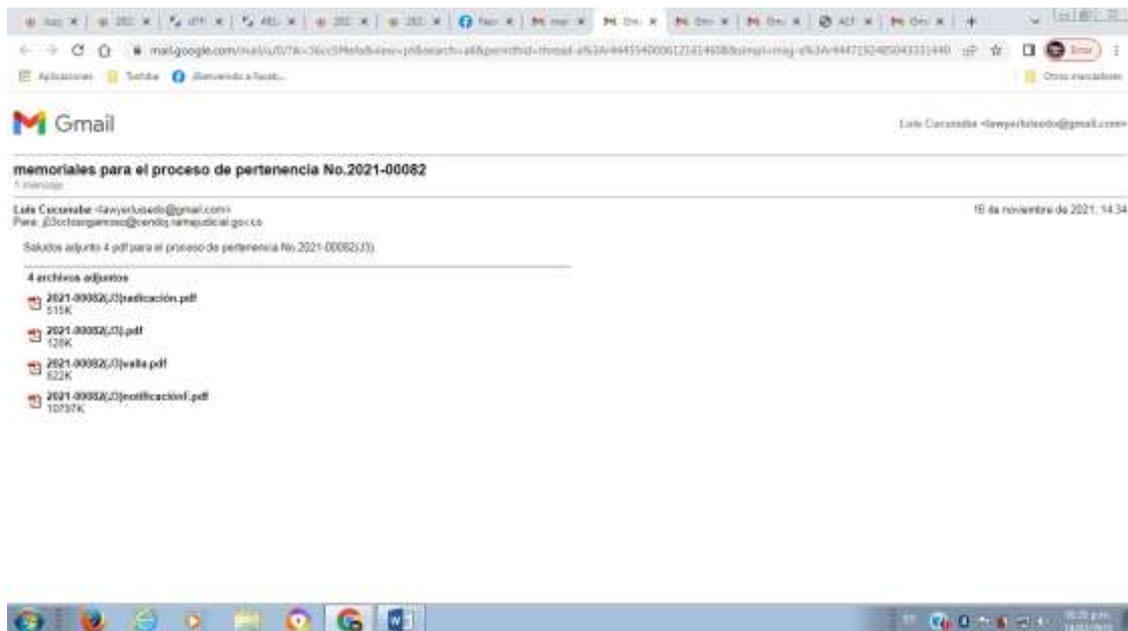
REF: PERTENENCIA No. 157593100300320210008200(j3)

DTE: WILLIAM LOPEZ MANRIQUE

DDO: PERSONAS INDETERMINADAS Y OTROS

En mi condición de apoderado de la parte que funge como demandante; a través del actual escrito estando dentro del término legal me permito interponer los recursos de reposición y en subsidio apelación contra el auto de fecha 08-02-2022 , en consecuencia le solicito al despacho revocar el auto de fecha 08-02-2022 por cuanto el mismo resulta ser manifiestamente ilegal de acuerdo al siguiente contexto y sustento probatorio.

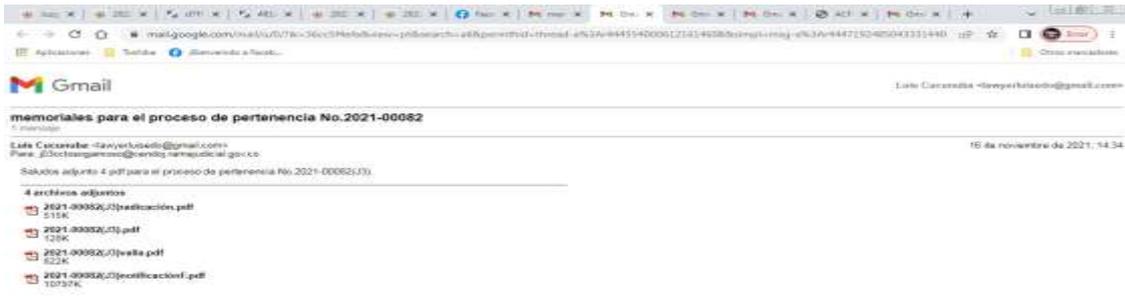
1.-el día 16 de noviembre de 2021 hora: 14:34 pm se enviaron 4 documentos en pdf entre los que se encuentran uno que contiene la imagen de fijación de la valla en el inmueble objeto de pertenencia, la valla la relaciona el despacho en el auto del 25 de 2021



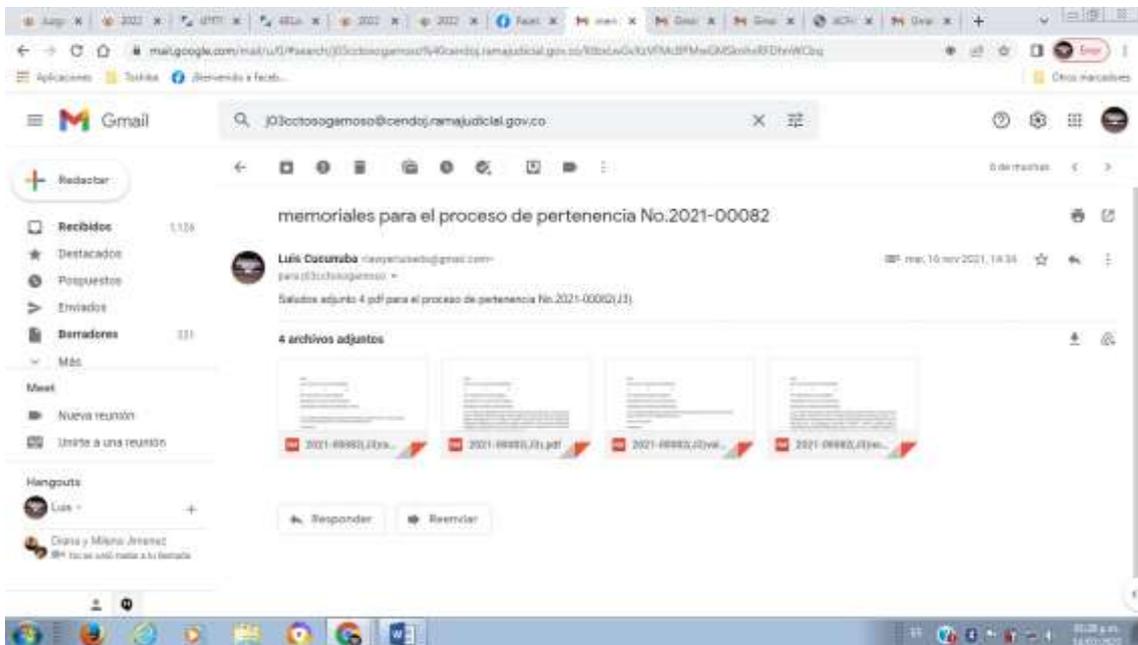
1. se anexan soportes del envío de la imagen de la valla instalada en el inmueble objeto de pertenencia.



Se anexa pantallazo



2.- El día 13-02-2022 hora: 11:36 am, se envió memorial que soporta el pago de la inscripción de la demanda al folio de matrícula No.095-2125.





3.-El 25-01-2022 hora 8:52 am memorial en el cual el demandado se notifica por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda.



En consecuencia y de acuerdo a los soportes probatorios se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el despacho en consecuencia revóquese el auto del 08-02-2022. Anexo en pdf contentivo de la valla enviado el 16 de noviembre de 2021 a las 14:34 pm

Atentamente,

**LUIS EDUARDO CUCUNUBA CONDIA**  
C.C.No.9'533.176 de Sogamoso  
T.P.No.93892 del C.S.J  
E.MAIL: lawyerluisedo@gmail.com

Señor

JUEZ 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO

E. S. D.

REF: PERTENENCIA NO.2021-00082(J3)

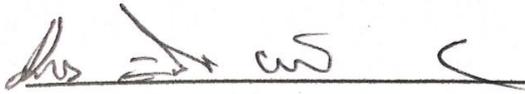
DEMANDANTE: WILLIAM LOPEZ MANRIQUE

DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS

En mi condición de apoderado reconocido dentro del proceso de la referencia; a través del actual escrito anexo PDF con las fotografías de la valla.

Anexo tres fotografías.

Atentamente,



**LUIS EDUARDO CUCUNUBA CONDIA**

**C.C.No.9'533.176 de Sogamoso**

**T.P.No.93892 del C.S.J**

**E.MAIL: lawyerluisedo@gmail.com**

